

ARICA,

VISTOS: 1 3 MAR 2012

- a) **Decreto Alcaldicio N°781**, de fecha 03 de Febrero del 2012 y Memorándum N°199, de fecha 08 de Febrero del 2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios a doña KARINA CARVAJAL QUIROZ, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa denominado "Disfrutando el Verano".
- b) contrato a honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, de fecha 10 de Febrero del 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato a honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, de fecha 10 de Febrero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

OAV/RPR/CCG/emv.

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría
 Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, RR.PP., Archivo, CON.112

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA KARINA CARVAJAL QUIROZ

En Arica, a 10 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, R.U.T. N° 12.832.920-K, chilena, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8, N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 781 y al Memorándum N° 199, de Relaciones Públicas, de fecha 03 y 08 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de presentación artística, a realizar el día domingo 12 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "DISFRUTANDO EL VERANO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

KARINA CARVAJAL QUIROZ R.U.T. 12.832.920-K

OAV/HAR/CPY/emc. 10/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

Archivo